



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° INT 4271 - RESOLUCION EXENTA APRUEBA ACTA DE RECEPCION MATERIAL DEL CONTRATO CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 28° PROCESO, COMUNAS DE LONCOCHE Y GORBEA, REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 25 MAR. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 803

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N° 2356 de fecha 23.07.2019**, que contrata la ejecución de la obra **"Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía"**, con la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., por un monto total de **\$1.277.070.074** (\$1.262.295.682 correspondiente a obras civiles y \$14.774.392 correspondiente a valores proformas);
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 19.08.2019**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día **15.04.2020**;
- c) **La Boleta de Garantía N° 355836-1 de fecha 06.08.2019 del Banco de Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato **"Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía"**, por un monto de **1.431 UF** y con fecha de vencimiento el 30.06.2020 y su respectiva **Carta de Prórroga** de la fecha de vencimiento, siendo su nueva vigencia hasta el **31.08.2020**;
- d) **La Póliza de Seguro N°67096 de fecha 10.08.2019 de HDI Seguros S.A.**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad **"Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía"**, con un monto asegurado de **1.431 UF** y con vigencia hasta el 30.06.2020 y **Endoso N°2** que extiende la vigencia de la póliza indicada hasta el **31.08.2020**;
- e) **La Boleta de Garantía Adicional N° 356047-3 de fecha 14.08.2019 del Banco de Chile**, que garantiza el deducible de la póliza de responsabilidad civil descrita en el visto d) precedente, equivalente a un 2% del monto total asegurado del contrato, equivalente a **31 UF** y con fecha de vencimiento el 30.06.2020 y su respectiva **Carta de Prórroga** de la fecha de vencimiento, siendo su nueva vigencia hasta el **31.08.2020**;
- f) **La Resolución Exenta N° 850 de fecha 07.04.2020**, que aprueba las modificaciones de obra y aumentos de plazo en 60 días corridos para la ejecución del contrato **"Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía"**, estableciéndose como fecha de término el **14.06.2020**;
- g) **La Resolución Exenta N° 1350 de fecha 18.06.2020**, que sanciona un aumento de plazo de 45 días corridos para la ejecución del contrato **"Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía"**, estableciéndose como fecha de término el **29.07.2020**;
- h) **La Resolución Exenta N°167 de fecha 13.08.2020**, que sanciona las modificaciones de obra y sanciona un aumento de plazo de 20 días corridos para la ejecución del contrato **"Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía"**, estableciéndose como fecha de término el **18.08.2020**;
- i) **La Carta de fecha 18.08.2020**, de la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., en la que se indica que la obra se encuentra terminada y se solicita su recepción;
- j) **El Informe Técnico N°4 (N° INT 10643) de fecha 22.08.2020**, donde se indica que la obra se encuentra terminada con fecha **18.08.2020** y está en condiciones de ser revisada por la comisión receptora;
- k) **La Orden de Servicio N° 81 de fecha 26.08.2020**, que designa la comisión receptora de las obras;
- l) **El Informe Técnico N°5 (N° INT 11357) de fecha 07.09.2020**, en el cual se da a conocer que la comisión receptora se ha constituido en terreno el día 02.09.2020, recibiendo esta con reservas, dando un plazo de **28 días corridos** para la subsanación de las observaciones realizadas por la comisión, es decir, hasta el **05.10.2020**;

- m) **La Carta de fecha 05.10.2020**, en que la empresa constructora comunica que las observaciones efectuadas por la comisión receptora se encuentran subsanadas;
- n) **Informe Técnico N°6 (N° INT 13035) de fecha 07.10.2020**, el cual certifica que las observaciones realizadas por la comisión se encuentran subsanadas en su totalidad;
- o) **La Boleta de Garantía N°500734-0 de fecha 26.08.2020**, del Banco de Chile, que garantiza el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía", por un monto de **1.400 U.F.** y con fecha de vencimiento el día **02.09.2022**;
- p) **El Acta de Recepción Material de fecha 21.10.2020**, que recibe la obra de acuerdo al D.S. N°236/2002 de V. y U., estableciéndose la fecha de término del contrato el día **18.08.2020**;
- q) **El Ord. N°971 de fecha 23.03.2021**, el cual envía las calificaciones finales del contratista a la Seremi MINVU, indicando una calificación final de 95,3 puntos;
- r) **La Resolución N° 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y **la Resolución N° 16, de 2020**, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- s) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- t) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que las obras contratadas se encuentran finalizadas y recibidas conforme al Acta de Recepción Material y es necesario proceder a realizar el acto administrativo que aprueba dicha acta de recepción correspondiente al contrato "**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea**"

R E S O L U C I Ó N:

- 1. APRUEBESE el Acta de recepción Material** del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – Región de La Araucanía", suscrita con la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., indicada en el visto p) de la presente resolución.
- 2. DEVUELVA** a la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda. las boletas de garantía indicadas en los vistos c) y e) y la póliza de responsabilidad civil con su respectivo endoso indicadas en el visto d) de la presente resolución exenta. **MANTENGASE EN CUSTODIA** la boleta de garantía indicada en el visto o), correspondiente a la garantía del buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la obra individualizada en la presente resolución exenta.
- 3. DEJESE ESTABLECIDO** que las obras se finalizaron dentro de los plazos estipulados, siendo su fecha de término en día **18.08.2020**.
- 4. SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga gasto alguno para el Servicio ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JTF/CTS/PVV/FPP/SFB/NAD/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- MINISTRO DE FE
- DEPARTAMENTO TECNICO
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES

Temuco, 13 AGO. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 167

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N° 2356 de fecha 23.07.2019**, que contrata la ejecución de la obra “**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía**”, con la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., por un monto total de **\$1.277.070.074** (\$1.262.295.682 correspondiente a obras civiles y \$14.774.392 correspondiente a valores proformas);
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 19.08.2019**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día **15.04.2020**;
- c) **La Boleta de Garantía N° 355836-1 de fecha 06.08.2019 del Banco de Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato “**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía**”, según resolución exenta N°2356 de fecha 23.07.2019, por un monto de **1.431 UF** y con fecha de vencimiento el 30.06.2020, y su respectiva **Carta de Prórroga** de la fecha de vencimiento, siendo su nueva vigencia hasta el **31.08.2020**;
- d) **La Póliza de Seguro N° 67096 de fecha 10.08.2019 de HDI Seguros S.A.**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato “**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía**”, con monto asegurado de **1.431 UF** y con vigencia hasta el 30.06.2020 y **Endoso N°2** que extiende la vigencia de la póliza indicada hasta el **31.08.2020**;
- e) **La Boleta de Garantía Adicional N° 356047-3 de fecha 14.08.2019 del Banco de Chile**, que garantiza el deducible de la póliza de responsabilidad civil descrita en el visto e) precedente, equivalente a un 2% del monto total asegurado del contrato “**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía**”, por un monto de **31 UF** y con fecha de vencimiento el 30.06.2020, y su respectiva **Carta de Prórroga** de la fecha de vencimiento, siendo su nueva vigencia hasta el **31.08.2020**;
- f) **La Resolución Exenta N° 850 de fecha 07.04.2020**, que aprueba las modificaciones de obra y aumentos de plazo en 60 días corridos para la ejecución del contrato “**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía**”, estableciéndose como fecha de término el 14.06.2020;
- g) **La Resolución Exenta N° 1350 de fecha 18.06.2020**, que sanciona un aumento de plazo de 45 días corridos para la ejecución del contrato “**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía**”, estableciéndose como fecha de término el **29.07.2020**;
- h) **El Informe Técnico N°3 (N° INT 8997) de fecha 18.07.2020**, que expone los aumentos de obra, disminuciones de obra, disminuciones de valores proforma y aumento de plazo la ejecución del contrato, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- i) **El Certificado N° 176 de fecha 09.08.2020**, de disponibilidad presupuestaria por un monto de **\$12.173.538**;
- j) **La Resolución N° 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la **Resolución N° 8, de 2019**, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- k) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar las modificaciones de obra indicadas en la presente resolución exenta, para mejorar en forma íntegra el contrato “**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía**”, y se cuenta con la disposición de recursos para dicho fin.

RESOLUCIÓN:

1. **SANCIONESE LOS AUMENTOS DE OBRA** señalados en Informe Técnico N° 3 indicado en el visto h) de la presente resolución exenta, por la suma total de **\$29.377.067** (veinte nueve millones trescientos setenta y siete mil sesenta y siete pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Ejecución solución aguas lluvias calles Camilo Henríquez y Santos Ossa - Huiscaji					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m ³	25	\$ 11.579	\$ 189.475
OA 5.1	Cámara inspección aguas lluvias	unid	2	\$ 601.654	\$ 3.008.270
OA 11.3	Tubo HDPE 12" (D=300)	m	64	\$ 69.278	\$ 9.144.696
OA 18.3	Canaleta Prefabricada con Rejilla	m	147	\$ 74.957	\$ 11.018.679
TOTAL					\$ 23.461.120

Detalle: Ejecución atraveso colector aguas lluvias calle León Gallo - Huiscaji					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m ³	9	\$ 11.579	\$ 104.211
OA 5.1	Cámara inspección aguas lluvias	unid	2	\$ 601.654	\$ 1.203.308
TOTAL					\$ 1.307.519

Detalle: Ejecución drenes aguas lluvias calle Villa Alegre intersección línea férrea – Lastarria					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 10	Geotextil	m ²	16	\$ 3.975	\$ 63.600
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m ³	4	\$ 5.111	\$ 20.444
OA 22.2	Dren o zanja de infiltración	m ³	4	\$ 46.035	\$ 184.140
TOTAL					\$ 268.184

Detalle: Empalme de canaleta existente a sistema aguas lluvias calle Pidenco con Villa Alegre – Lastarria					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 10	Geotextil	m ²	10	\$ 3.975	\$ 39.750
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m ³	2	\$ 5.111	\$ 10.222
OA 11.3	Tubo HDPE 12" (D=300)	m	2	\$ 48.698	\$ 97.396
OA 23.5	Cubo dren	m ³	2	\$ 136.922	\$ 273.844
TOTAL					\$ 421.212

Detalle: Ejecución dren para aguas lluvias calle Matta esquina Camilo Henríquez - Gorbea					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 10	Geotextil	m ²	17	\$ 3.649	\$ 62.033
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m ³	5	\$ 4.691	\$ 23.455
OA 5.1	Cámara inspección de aguas lluvias	unid	1	\$ 698.989	\$ 698.989
OA 22.2	Dren o zanja de infiltración	m ³	5	\$ 46.035	\$ 230.175
TOTAL					\$ 1.014.652

Detalle: Ejecución descargas aguas lluvias veredas calle Matta.					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m ³	5	\$ 4.832	\$ 24.160
OA 11.3	Tubo HDPE 12" (D=300)	m	48	\$ 48.698	\$ 2.337.504
OA 17	Muro de boca	unid.	2	\$ 271.358	\$ 542.716
TOTAL					\$ 2.904.380

TOTAL AUMENTOS DE OBRA	\$ 29.377.067	2,30%	No supera el 10% del monto original del contrato; según D.S. N°236 Art. 103. No se necesita autorización por parte de la Seremi MINVU.
• Porcentaje calculado con respecto al monto total del contrato (OCC + Valores Proforma, \$1.277.070.074).			

2. **SANCIONESE LAS DISMINUCIONES DE OBRA** señaladas en el Informe Técnico N°3 indicado en el visto h) de la presente resolución exenta, por la suma total de **\$18.789.177** (dieciocho millones setecientos ochenta y nueve mil ciento setenta y siete pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Disminución muros de bloque - Huiscaپی					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OA 33.3	Muro de bloque h=0,5 – 1,0m	m	78	\$ 64.492	\$ 5.030.376
				TOTAL	\$ 5.030.376

Detalle: Disminución canaletas de aguas lluvias calle Matta - Gorbea					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m ³	10	\$ 4.832	\$ 48.320
OP 16	Excavación y transporte a botadero	m ³	13	\$ 8.180	\$ 106.340
OA 18.3	Canaleta prefabricada con rejilla	m	83	\$ 70.856	\$ 5.881.048
OA 18.3	Canaleta prefabricada con rejilla	m	109	\$ 66.763	\$ 7.277.167
OA 28	Extracción de árboles y reposición	unid.	1	\$ 154.596	\$ 154.596
OA 28	Extracción de árboles y reposición	unid.	2	\$ 145.665	\$ 291.330
				TOTAL	\$ 13.758.801

TOTAL DISMINUCIONES DE OBRA	-\$ 18.789.177	-0,90%	
• Porcentaje calculado con respecto al monto total del contrato (OCC + Valores Proforma, \$1.277.070.074).			

3. **SANCIONESE LA CONTRATACION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** correspondiente a **\$1.585.648** (un millón quinientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Ejecución solución aguas lluvias calles Camilo Henríquez y Santos Ossa - Huiscaپی					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
	Tubo HDPE D=800mm	m	8	\$ 198.206	\$ 1.585.648
				TOTAL	\$ 1.585.648

4. **SANCIONESE LA DISMINUCION** de **\$14.774.392** (catorce millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos) correspondiente a Valores Proforma del contrato, por las razones expuestas en el informe técnico N°3 indicado en el visto h) de la presente resolución, acorde a lo indicado en el siguiente detalle:

ITEM	DESIGNACION	OBSERVACION
Valor proforma (1)	\$ 14.774.392.-	Según Resolución Exenta N°2356 del 23.07.2019, que adjudica el contrato
Valor proforma real utilizado (2)	\$ 0.-	valores de obras efectivamente utilizados
Disminución de Proformas (1-2)	\$ 14.774.392.-	

5. **ESTABLÉZCASE** la siguiente tabla sobre las modificaciones de contrato:

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002										
Obra	Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea, región de La Araucanía									
Contratista	Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.									
Financiamiento	Fondos Sectoriales									
Contrato original										
ITEM	MONTO \$			OBSERVACION						
Obras Civiles	\$ 1.262.295.682			Res. Ex. N°2356 del 23.07.2019						
Proforma	\$ 14.774.392			Res. Ex. N°2356 del 23.07.2019						
Total Contrato	\$ 1.277.070.074			Res. Ex. N°2356 del 23.07.2019						
MODIFICACIONES A LA FECHA										
ITEM	Aumentos de obra		% Total	Disminuciones de Obra		% Total	Obras extraordinarias		% Total	AUMENTO EFECTIVO TOTAL
	\$	%		\$	%		\$	%		

Res. Ex. N°850 del 07.04.2020	\$ 48.306.262	3,78	3,78	-\$ 9.621.283	-0,75	-0,75	\$ 11.753.792	0,92	0,92	\$ 50.438.771
Presente Res. Ex.	\$ 29.377.067	0,00	2,30	-\$ 18.789.177	-0,90	-1,74	\$ 1.585.648	0,12	0,12	\$ 12.173.538
Monto actual del contrato en OCCC (Obras Civiles + Aumentos – Disminuciones + Obras Extraordinarias)										\$ 1.324.907.991
Monto actual del contrato (Obras Civiles y Proformas) (1)										\$ 1.339.682.383
Disminuciones de Valores Proforma (2)										\$ 14.774.392
MONTO FINAL DEL CONTRATO (1-2)										\$ 1.324.907.991
% ACUMULADO del contrato.										104,90%
Obs. Porcentajes de modificaciones calculados respecto al monto total del contrato (OCCC + Valores Proforma)										

Para efectos de la tabla anterior, se indica las modificaciones de obra respecto a cada comuna del contrato, según se indica:

Res. Ex. N° 850 del 07.04.2020				
COMUNA	DISMINUCIONES DE OBRA	AUMENTOS DE OBRA	OBRAS EXTRAORDINARIAS	TOTAL MODIFICACION POR COMUNA
LONCOCHE	-\$ 423.913.-	\$ 19.213.226.-	\$ 2.127.720.-	\$ 20.917.033.-
GORBEA	-\$ 9.197.370.-	\$ 29.093.036.-	\$ 9.626.072.-	\$ 29.521.738.-
TOTAL MODIFICACIONES RESOLUCION EXENTA N°850 DEL 07.04.2020	-\$ 9.621.283.-	\$ 48.306.262.-	\$ 11.753.792.-	\$ 50.438.771.-

Presente Resolución Exenta				
COMUNA	DISMINUCIONES DE OBRA	AUMENTOS DE OBRA	OBRAS EXTRAORDINARIAS	TOTAL MODIFICACION POR COMUNA
LONCOCHE	-\$ 5.030.376.-	\$ 24.768.639.-	\$ 1.585.648.-	\$ 21.323.911.-
GORBEA	-\$ 13.758.801.-	\$ 4.608.428.-	\$ 0.-	-\$ 9.150.373.-
TOTAL MODIFICACIONES PRESENTE RESOLUCION	-\$ 18.789.177.-	\$ 29.377.067.-	\$ 1.585.648.-	\$ 12.173.538.-

6. **MODIFIQUESE** la imputación presupuestaria de la obra en el subtítulo 31, ítem 02, asignación 004, código BIP 40004821-0 de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía"

AÑO	ÍTEM	MONTO \$
Imputación año presupuestario 2019	Obras civiles	\$ 606.578.244.-
Imputación año presupuestario 2020	Obras civiles	\$ 718.329.747.-
TOTAL		\$ 1.324.907.991.-

7. **SANCIONESE** la ampliación de plazo de **20 días corridos** a contar del 29.07.2020, a la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – Región de La Araucanía" según se indica en Informe Técnico N°3 indicado en el visto h) de la presente resolución exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea				
Contratista	Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.				
Financiamiento	Fondos Sectoriales				
PLAZO ORIGINAL	240	Días Corridos		REFERENCIA	
Fecha de Inicio	19.08.2019			Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de Terminación	15.04.2020				
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Res. Ex. N°850 del 07.04.2020	60 días corridos	25%	25%	14.06.2020	
Res. Ex. N°1350 del 18.06.2020	45 días corridos	18,75%	43,75%	29.07.2020	
Presente Resolución	20 días corridos	8,33%	52,08%	18.08.2020	Informe Técnico N°3

8. **BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Déjese constancia que, de acuerdo a los vistos c), d) y e), la empresa constructora mantiene garantías que caucionan los nuevos montos del contrato. Sin embargo se deberá prorrogar las vigencias de las garantías descritas en los vistos c), d) y e) de la presente resolución exenta, para cumplir con la nueva fecha de término del contrato.

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 167 y el timbre J9EFLFLYKY en <http://vdoc.minvu.cl/>

9. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
10. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en el presente documento, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie, salvo los estipulados en la presente resolución exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

CTS/PVV/FPP/SFB/MMO/MÁF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO JURIDICO
- DPTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPT TECNICO
- DPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS



Depto. Técnico
N° INTERNO 7360



ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXE. N° 01350

TEMUCO, 18-JUN-2020

TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Resolución Exenta N° 2356 de fecha 23.07.2019**, que contrata la ejecución de la obra “**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía**”, con la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., por un monto total de **\$1.277.070.074** (\$1.262.295.682 correspondiente a obras civiles y \$14.774.392 correspondiente a valores proformas);
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 19.08.2019**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día **15.04.2020**;
- c) **La Boleta de Garantía N° 355836-1 de fecha 06.08.2019 del Banco de Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato “Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía”, según resolución exenta N°2356 de fecha 23.07.2019, por un monto de **1.431 UF** y con fecha de vencimiento el **30.06.2020**;
- d) **La Póliza de Seguro N° 67096 de fecha 10.08.2019 de HDI Seguros S.A.**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato “Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía”, con monto asegurado de **1.431 UF** y con vigencia hasta el 30.06.2020 y **Endoso N°2** que extiende la vigencia de la póliza indicada hasta el **31.08.2020**;
- e) **La Boleta de Garantía Adicional N° 356047-3 de fecha 14.08.2019 del Banco de Chile**, que el deducible de la póliza de responsabilidad civil descrita en el visto e) precedente, equivalente a un 2% del monto total asegurado del contrato “Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía”, por un monto de **31 UF** y con fecha de vencimiento el **30.06.2020**;
- f) **La Resolución Exenta N° 850 de fecha 07.04.2020**, que aprueba las modificaciones de obra y aumentos de plazo en 30 días corridos para la ejecución del contrato “**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía**”, estableciéndose como fecha de término el 14.06.2020;
- g) **La Carta de fecha 05.06.2020**, de la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., en la que solicita aumento de plazo de 45 días corridos para ejecutar el contrato mencionado;
- h) **El Informe Técnico N°2 (N° INT 7357) de fecha 05.06.2020**, que expone las razones atendibles para conceder un aumento de plazo de **45 días corridos** para la ejecución del contrato, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- i) **La Resolución N° 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la **Resolución N° 8, de 2019**, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- j) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) **El Decreto (TRA) N°272/15/2019 de fecha 27/11/2019**, registrado por la CGR el 03/12/2019, que declara vacante el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía;
- l) **La Resolución Exenta (RA) N°272/1231/2020 de fecha de 1 de junio de 2020**, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que designa, en calidad de suplente, a don Mauricio Contreras Sánchez en el cargo de Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía;
- m) **El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018**, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

Dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. **SANCIÓNSE** la ampliación de plazo de **45 días corridos** a contar del 14.06.2020, a la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – Región de La Araucanía" según se indica en Informe Técnico N°2 indicado en el visto h) d e la presente resolución exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea				
Contratista	Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.				
Financiamiento	Fondos Sectoriales				
PLAZO ORIGINAL	240	Días Corridos		REFERENCIA	
Fecha de Inicio	19.08.2019		Según acta de entrega de Terreno		
Fecha de Terminó	15.04.2020				
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Res. Ex. 580 del 07.04.2020	60 días corridos	25%	25%	14.06.2020	Res. Ex. 580 del 07.04.2020
Presente resolución	45 días corridos	18,75%	43,75%	29.07.2020	Informe Técnico N°2

2. **DEJESE CONSTANCIA** que las obras contratadas deberán estar terminadas dentro del nuevo plazo estipulado, es decir, hasta el **29.07.2020**.
3. **BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Déjese constancia que, de acuerdo a los vistos c) y e), se deberán prorrogar las vigencias de las boletas de garantía indicadas para cumplir con el nuevo plazo de la obra.
4. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
5. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en el presente documento, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

SPGG / VSM / SFB / FPP / CTS /jtf.-

DISTRIBUCION:

- DEPTO. JURIDICO.
- SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- SECCION CONTABILIDAD.
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.



ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXE. N° **00850**

TEMUCO, **07-ABR-2020**

Depto. Técnico
N° INTERNO 3524

TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Resolución Exenta N° 2356 de fecha 23.07.2019**, que contrata la ejecución de la obra “**Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía**”, con la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., por un monto total de **\$1.277.070.074** (\$1.262.295.682 correspondiente a obras civiles y \$14.774.392 correspondiente a valores proformas);
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 19.08.2019**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día **15.04.2020**;
- c) **La Boleta de Garantía N° 355836-1 de fecha 06.08.2019 del Banco de Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato “Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía”, según resolución exenta N°2356 de fecha 23.07.2019, por un monto de **1.431 UF** y con fecha de vencimiento el **30.06.2020**;
- d) **La Póliza de Seguro N° 67096 de fecha 10.08.2019 de HDI Seguros S.A.**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato “Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía”, con monto asegurado de **1.431 UF** y con vigencia hasta el **30.06.2020**;
- e) **La Boleta de Garantía Adicional N° 356047-3 de fecha 14.08.2019 del Banco de Chile**, que el deducible de la póliza de responsabilidad civil descrita en el visto e) precedente, equivalente a un 2% del monto total asegurado del contrato “Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – región de La Araucanía”, por un monto de **31 UF** y con fecha de vencimiento el **30.06.2020**;
- f) **El Informe Técnico N°1 (N° INT 3515) de fecha 18.03.2020**, que expone los aumentos de obra, disminuciones de obra, obras extraordinarias y aumento de plazo de 60 días corridos para la ejecución del contrato, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- g) **El Certificado N° 90 de fecha 19.03.2020**, de disponibilidad presupuestaria por un monto de **\$50.438.771**;
- h) **La Resolución N° 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la **Resolución N° 8, de 2019**, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- i) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) **El Decreto (TRA) N°272/15/2019 de fecha 27/11/2019**, registrado por la CGR el 03/12/2019, que declara vacante el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía;
- k) **El Decreto Exento (TRA) 272/ 3077/ 2017 de fecha de 10 de mayo de 2017**, de la subsecretaria del Ministerio de Vivienda, que designa en el Cargo de Jefe de Departamento a don Mauricio Contreras Sánchez;
- l) **El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018**, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

Dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. **APRUÉBESE LOS AUMENTOS DE OBRA** señalados en Informe Técnico N° 1 indicado en el visto f) de la presente resolución exenta, por la suma total de **\$48.306.262** (cuarenta y ocho millones trescientos seis mil doscientos sesenta y dos pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Ejecución sumideros tipo Serviu y colectores de aguas lluvias calle Barros Luco - Huis capi					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 11	Vereda H.C. e=0,07m	m ²	192	\$ 14.663	\$ 2.815.296
OP 12	Base Vereda e=0,08m	m ²	192	\$ 5.027	\$ 965.184
OA 11.4	Tubo HDPE 15" (D=375)	m	7	\$ 69.278	\$ 484.946
OA 18.3	Canaleta Prefabricada con Rejilla	m	120	\$ 74.957	\$ 8.994.840
OA 24.11	Demolición de Veredas	m ²	192	\$ 4.992	\$ 958.464
TOTAL					\$ 14.218.730

Detalle: Ejecución paños calzada calle Las Hortensias y cuello extensión calle Eugenio Matte - Huis capi					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.2	Calzada H.C.V. e=0,15m	unid.	71	\$ 22.664	\$ 1.609.144
OP 4.1	Base Estabilizada e=0,15m	m	71	\$ 5.258	\$ 373.318
OP 10	Geotextil	m ²	71	\$ 3.174	\$ 225.354
OP 13.2	Rampa de Rodado	unid.	2	\$ 39.887	\$ 79.774
OA 24.9	Demolición de calzada	m ²	21	\$ 3.627	\$ 76.167
TOTAL					\$ 2.363.757

Detalle: Ejecución sumideros calle Balmaceda esquina Eugenio Matte - Huis capi					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OA 6.1	Sumidero Tipo Serviu Araucanía	unid.	2	\$ 1.042.506	\$ 2.085.012
OA 9.3	Tubo C.C. D=600mm	m	7	\$ 77.961	\$ 545.727
TOTAL					\$ 2.630.739

Detalle: Ejecución cuello intersección calle Villa Alegre con calle Pidenco - Lastarria					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.5	Calzada H.C.V. e=0,2m	m ²	96	\$ 30.664	\$ 2.943.744
OP 4.1	Base Estabilizada e=0,2m	m ²	96	\$ 6.587	\$ 632.352
OP 7	Demolición de Calzada (Rep.)	m ²	48	\$ 4.543	\$ 218.064
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	20	\$ 13.969	\$ 279.380
OP 10	Geotextil	m ²	96	\$ 3.975	\$ 381.600
TOTAL					\$ 4.455.140

Detalle: Ejecución By – Bus calle Villa Alegre - Lastarria					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.5	Calzada H.C.V. e=0,2m	m ²	29	\$ 30.664	\$ 889.256
OP 4.1	Base Estabilizada e=0,2m	m ²	29	\$ 6.587	\$ 191.023
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	19	\$ 13.969	\$ 265.411
OP 10	Geotextil	m ²	29	\$ 3.975	\$ 115.275
TOTAL					\$ 1.460.965

Detalle: Instalación colector aguas lluvias bajo canaleta prefabricada calle Villa Alegre - Lastarria					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OA 11.4	Tubo HDPE 15" (D=375)	m	45	\$ 69.278	\$ 3.117.510
				TOTAL	\$ 3.117.510

Detalle: Ejecución Baranda peatonal calle 20 de Mayo y paños calle Villa Alegre - Lastarria					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OA 36.3	Baranda Peatonal según Manual de Carreteras	m	8	\$ 86.314	\$ 690.512
				TOTAL	\$ 690.512

Detalle: Ejecución Paños de calzada esquina 20 de Mayo con Villa Alegre - Lastarria					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.5	Calzada H.C.V. e=0,20m	m ²	105	\$ 26.451	\$ 2.777.355
OP 4.2	Base Estabilizada e=0,20m	m ²	105	\$ 5.683	\$ 596.715
OP 7	Demolición de Calzada (Rep.)	m ²	105	\$ 3.919	\$ 411.495
OP 10	Geotextil	m ²	105	\$ 3.429	\$ 360.045
				TOTAL	\$ 4.145.610

Detalle: Solución aguas lluvias calle Blanco Encalada - Gorbea					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 1.2	Calzada H.C.V. e=0,15m	m ²	56	\$ 23.974	\$ 1.342.544
OP 4.1	Base Estabilizada e=0,15m	m ²	56	\$ 5.630	\$ 315.280
OP 10	Geotextil	m ²	56	\$ 3.649	\$ 204.344
OA 5.1	Cámara de Inspección Aguas Lluvias	unid.	2	\$ 673.005	\$ 1.346.010
OA 6.1	Sumidero Tipo Serviu Araucanía	unid	5	\$ 1.084.056	\$ 5.420.280
OA 11.4	Tubo HDPE 15" (D=375)	m	157	\$ 35.489	\$ 5.571.773
OA 24.9	Demolición de Calzada	m ²	56	\$ 4.170	\$ 233.520
OA 25.1	Reacondicionar Sumidero	unid.	2	\$ 394.774	\$ 789.548
				TOTAL	\$ 15.223.299

TOTAL AUMENTOS DE OBRA	\$ 48.306.262	3,78%	No supera el 10% del monto original del contrato; según D.S. N°236 Art. 103. No se necesita autorización por parte de la Seremi MINVU.
• Porcentaje calculado con respecto al monto total del contrato (OCC + Valores Proforma, \$1.277.070.074).			

2. **APRÚEBESE LAS DISMINUCIONES DE OBRA** señaladas en el Informe Técnico N°1 indicado en el visto f) de la presente resolución exenta, por la suma total de **\$9.621.283** (nueve millones seiscientos veintiún mil doscientos ochenta y tres pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Disminución defensa caminera calle Barros Luco - Huiscapi					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OA 34.1	Defensa Caminera	m	7	\$ 60.559	\$ 423.913
				TOTAL	\$ 423.913

Detalle: Disminución baranda peatonal calle Villa Alegre - Lastarria					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OA 36.3	Baranda Peonatal según Manual de Carreteras	m	6	\$ 86.314	\$ 517.884
TOTAL					\$ 517.884

Detalle: Disminución veredas calle Blanco Encalada - Gorbea					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 11	Vereda H.C. e=0,07m	m ²	226	\$ 13.551	\$ 3.062.526
OP 12	Base Vereda e=0,08m	m ²	226	\$ 4.482	\$ 1.012.932
OA 24.11	Demolición de Veredas	m ²	226	\$ 4.170	\$ 942.420
TOTAL					\$ 5.017.878

Detalle: Disminución veredas calle Matta entre Blanco Encalada y Andrés Bello - Gorbea					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OP 11	Vereda H.C. e=0,07m	m ²	166	\$ 13.150	\$ 2.182.900
OP 12	Base Vereda e=0,08m	m ²	166	\$ 4.350	\$ 722.100
OP 13.6	Rampa de Rodado	unid	2	\$ 42.486	\$ 84.972
OA 24.11	Demolición de Veredas	m ²	166	\$ 4.046	\$ 671.636
TOTAL					\$ 3.661.608

TOTAL DISMINUCIONES DE OBRA	-\$ 9.621.283	-0,75%	
<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje calculado con respecto al monto total del contrato (OCC + Valores Proforma, \$1.277.070.074). 			

3. CONTRÁTESE LAS OBRAS EXTRAORDINARIAS señaladas en el Informe Técnico N°1 indicado en el visto f) de la presente resolución exenta, por la suma total de **\$11.753.792** (once millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y dos pesos) con impuestos incluidos a la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Sumideros con cámara y rejilla simple calle Barros Luco - Huiscapi					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
	Sumidero simple con cámara	unid.	2	\$ 1.063.860	\$ 2.127.720
TOTAL					\$ 2.127.720

Detalle: Ejecución pasos de cebra intersecciones calle Blanco encalada con calles Matta y Freire - Gorbea					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
	Dren Tubería Drenaflex	m	24	\$ 21.682	\$ 520.368
	Mejoramiento Granular	m ³	336	\$ 21.591	\$ 7.254.576
TOTAL					\$ 7.774.944

Detalle: Ejecución pasos de cebra intersecciones calle Blanco encalada con calles Matta y Freire - Gorbea					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
	Pintura Termoplástica (Paso de Cebra)	m ²	58	\$ 31.916	\$ 1.851.128
TOTAL					\$ 1.851.128

TOTAL AUMENTOS DE OBRA	\$ 11.753.792	0,92%	No supera el 5% del monto original del contrato; según D.S. N°236 Art. 104. No se necesita autorización por parte de la Seremi MINVU.
• Porcentaje calculado con respecto al monto total del contrato (OCC + Valores Proforma, \$1.277.070.074).			

4. **ESTABLÉZCASE** la siguiente tabla sobre las modificaciones de contrato:

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002											
Obra	Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea, región de La Araucanía										
Contratista	Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.										
Financiamiento	Fondos Sectoriales										
Contrato original											
ITEM	MONTO \$					OBSERVACION					
Obras Civiles	\$ 1.262.295.682					Res. Ex. N°2356 del 23.07.2019					
Proforma	\$ 14.774.392					Res. Ex. N°2356 del 23.07.2019					
Total Contrato	\$ 1.277.070.074					Res. Ex. N°2356 del 23.07.2019					
MODIFICACIONES A LA FECHA											
ITEM	Obras Extraordinarias		% Total	Disminuciones de Obra		% Total	Aumentos de Obra		% Total	AUMENTO EFECTIVO TOTAL	
	\$	%		\$	%		\$	%			
Presente Res. Ex.	\$ 11.753.792	0,92	0,92	-\$ 9.621.283	-0,75	-0,75	\$ 48.306.262	3,78	3,78	\$ 50.438.771.-	
Monto actual del contrato en OCC (Obras Civiles – Disminuciones + Aumentos + Obras Extraordinarias)										\$ 1.312.734.453.-	
Monto actual del contrato (Obras Civiles y Proformas)										\$ 1.327.508.845.-	
% ACUMULADO del contrato.										103,95%	
Obs. Porcentajes de modificaciones calculados respecto al monto total del contrato (OCC + Valores Proforma)											

Para efectos de la tabla anterior, se indica las modificaciones de obra respecto a cada comuna del contrato, según se indica:

COMUNA	DISMINUCIONES DE OBRA	AUMENTOS DE OBRA	OBRAS EXTRAORDINARIAS	TOTAL MODIFICACION POR COMUNA
LONGOCHE	-\$ 423.913.-	\$ 19.213.226.-	\$ 2.127.720.-	\$ 20.917.033.-
GORBEA	-\$ 9.197.370.-	\$ 29.093.036.-	\$ 9.626.072.-	\$ 29.521.738.-
TOTAL MODIFICACIONES PRESENTE RESOLUCION	-\$ 9.621.283.-	\$ 48.306.262.-	\$ 11.753.792.-	\$ 50.438.771.-
Obs. * Detalle corresponde a primera modificación de contrato. No existen modificaciones previas a las indicadas en la presente Resolución.				

5. **APRUEBESE** la ampliación de plazo de **60 días corridos** a contar del 15.04.2020, a la empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea – Región de La Araucanía" según se indica en Informe Técnico N°1 indicado en el visto f) de la presente resolución exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	Construcción Pavimentos Participativos 28° Proceso, comunas de Loncoche y Gorbea				
Contratista	Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.				
Financiamiento	Fondos Sectoriales				
PLAZO ORIGINAL	240	Días Corridos	REFERENCIA		
Fecha de Inicio	19.08.2019		Según acta de entrega de Terreno		
Fecha de Terminó	15.04.2020				
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Presente Resolución	60 días corridos	25%	25%	14.06.2020	Informe Técnico N°1

6. **BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Déjese constancia que, de acuerdo a los vistos c), d) y e), la Empresa constructora mantiene garantías que caucionan los nuevos montos del contrato, sin embargo no cauciona la totalidad del nuevo plazo de la obra estipulado en la presente resolución exenta, por lo cual se deberá presentar nuevas garantías o endosos para poder caucionar el nuevo plazo del contrato.
7. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
8. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en el presente documento, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie, salvo los estipulados en la presente resolución exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

V°B° PVV



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION ARAUCANIA

SPGG / CBH / VSM / SFB / FPP / CTS /jtf.-

DISTRIBUCION:

- DEPTO. JURIDICO.
- SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- SECCION CONTABILIDAD.
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.